NACIONAL

A interrogatorio

El Fiscal Néstor Humberto Martínez aseguró que en los próximos días será llamado a interrogatorio al abogado Diego Cadena, quien es mencionado en el auto contra Álvaro Uribe Vélez.

Accidente en mina

El Departamento de Prevención de Desastres de Antioquía confirmó que se registró un accidente en una mina localizada entre los municipios de San Roque y San Rafael, aunque no tiene detalles sobre lo sucedido.

Colprensa / VANGUARDIA LIBERAL
Exfiscal Luis Gustavo Moreno.

Exfiscal culpable

El exfiscal anticorrupción Luis Gustavo Moreno Rivera, de 36 años, y su abogado Luis Pinilla Gómez, de 31, se declararon culpables en un tribunal de Miami de los delitos de "lavado de dinero y fraude electrónico".

Quedaron libres

Al considerar que no hubo captura en flagrancia y no hubo testimonios concluyentes, el juez Octavo de control de garantías le otorgó la libertad a los ocho hinchas del América señalados de asesinar a un joven en Ibagué

Solo en Mocoa, Putumayo, el desbordamiento de ríos dejó 335 muertos y unos 400 heridos

Al menos 54.000 damnificados por lluvias en 6 departamentos

El presidente de la República, Iván Duque, recorrió Puerto Carreño e Inírida, y anunció línea de crédito de la mano de Bancóldex para las personas afectadas por la ola invernal.

RESUMEN DE AGENCIAS

Al menos 54.000 personas han resultado afectadas en el país por las lluvias que desde hace semanas azotan a 20 municipios de seis departamentos y provocaron inundaciones, informó el presidente Iván Duque.

"De esos 20 municipios podemos estar hablando de un poco más de 12.800 familias, cerca de 54.000 personas como damnificadas. Ese es el balance inicial que tiene la oficina de atención y prevención de desastres", afirmó el mandatario en una visita que hizo a Puerto Carreño, capital del departamento del Vichada.

Las lluvias causaron hace semanas el desbordamiento de los ríos Meta, Bita y Orinoco que inundaron los municipios Cumaribo, Santa Rosalia, Primavera y Puerto Carreño.

Debido a las inundaciones, miles de personas han perdido sus viviendas, cultivos, animales y enseres.

Colprensa / VANGUARDIA LIBERAL
De acuerdo con el presidente Duque, se ha logrado garantizar la atención del 70% de la población afectada. El 30% que hace falta pertenece a la población dispersa.

Para atender la emergencia en Puerto Carreño, donde viven más de 15.000 personas, Duque, quien recorrió las calles inundadas en una lancha, aseguró que la ministra de Educación, María Victoria Angulo, lleva un programa "para recuperar por lo menos una parte importante" de las escuelas inundadas.

DATO

Hasta ahora de registran 12.800 familias damnificadas, equivalente a cerca de 54.000 personas.

Créditos para afectados

Asimismo, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, junto al Banco de Comercio Exterior Bancóldex, "va a dedicar una línea blanda para la recuperación de muchos negocios que se han visto afectados".

"Vamos a trabajar tanto con el Departamento para la Prosperidad Social, DPS, como con el Ministerio de Salud en lo que es atención básica. Yo espero que podamos tener liberados esos recursos", añadió el jefe de Estado.

También anunció que el Gobierno dará créditos por cerca de 25.000 millones de pesos para Puerto Carreño e Inírida, ciudad de unos 20.000 habitantes y capital del vecino departamento de Guainía, que también sufre por las inundaciones.

El objetivo de la ayuda del Gobierno, en palabras de Duque, es entregar "muy rápido" el 100% de la ayuda humanitaria para luego iniciar la etapa de reconstrucción, que "solamente se puede dar cuando las aguas hayan bajado".

"Nos toca seguir manteniendo la ayuda básica mientras ese proceso se va dando. Ya estamos diseñando todo el programa integral de reconstrucción, eso tiene que ver con vivienda, con infraestructura", afirmó.

Además de estas inundaciones, la madrugada del domingo pasado más de 20.000 personas fueron evacuadas y al menos 50 casas resultaron afectadas por un aguacero en Mocoa, capital del Putumayo.

Las lluvias causaron el desbordamiento de varios ríos y quebradas aledañas a esa ciudad, que en marzo del año pasado fue escenario de una trágica avalancha que dejó 335 muertos y unos 400 heridos.

ALERTA SOBRE BROTE DE MALARIA EN GUANÍA

El presidente Iván Duque informó desde Inírida que el Gobierno hará frente a los casos de malaria que se han presentado en este territorio, como consecuencia de las inundaciones.

"El ministro de Salud, Juan Pablo Uribe, nos ha alertado y sé que tenemos la capacidad de responder frente a enfermedades o brotes de carácter vectorial, cómo los que hemos visto en algunos casos de malaria por la acumulación de aguas", dijo el Presidente.

El mandatario añadió que se necesitan acciones preventivas para frenar estos brotes de malaria que se han presentado en esta ciudad como consecuencias de las fuertes lluvias, que dejaron cientos de damnificados.

Colprensa / VANGUARDIA LIBERAL
José Miguel Narváez Martínez, exsubdirector del DAS fue condenado a 30 años de prisión por el homicidio del periodista y humorista Jaime Garzón, el 13 de agosto de 1999.

Juez condenó a exsubdirector del DAS

30 años de cárcel por muerte de Jaime Garzón

COLPRENSA

Un día después de conmemorar 19 años de la muerte del humorista y periodista Jaime Garzón, el Juez Séptimo Especializado de Bogotá condenó a 30 años de prisión al exsubdirector del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, José Miguel Narváez Martínez quien según la justicia actuó como determinador del homicidio del periodista.

Además de los años de condena, el juez señaló que Narváez Martínez debe pagar la suma equivalente a 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

"La suma de dinero deberá ser cancelada por el procesado a Gloria Cecilia Krong Hernández, Marisol Garzón Forero, Alfredo Garzón Forero y Manuel Alfredo Garzón Forero, en el término de un mes contado a partir de la ejecutoria de esta sentencia", dijo.

Del mismo modo, el fallo se abstiene de "declarar delito de lesa humanidad el homicidio de Jaime Hernando Garzón". Además, señala que Narváez Martínez estará inhabilitado durante 10 años para ejercer cargos públicos una vez empiece a correr su condena por el homicidio del comunicador social.

La familia Garzón apelará la decisión del juez de no reconocer el delito de lesa humanidad.

"Respecto de la responsabilidad de Narváez Martínez se afirma que las pruebas permitieron demostrar su vínculo con Carlos Castaño (autor intelectual de la muerte) y su participación en el hecho a título de determinador; se destacaron las declaraciones de Juan Rodrigo García Fernández y Diego Fernando Murillo Bejarano alías 'Don Berna', concluyendo que algunos de los actos delictivos cometidos por las autodefensas a órdenes de Carlos Castaño fueron orientados o sugeridos por Narváez Martínez", se lee en el fallo.

Organismos nacionales e internacionales activaron protocolos

Gobierno y Eln ultiman detalles para la liberación de los secuestrados

RESUMEN AGENCIAS

El Ejército de Liberación Nacional, Eln, anunció que conoce la disposición del Gobierno Nacional sobre los mecanismos que se llevarán a cabo para la liberación de las nueve personas, entre civiles y miembros de la Fuerza Pública, que se encuentran en su poder.

"Estamos esperando que por vía interna se tramiten las informaciones y gestiones pertinentes. En la medida en que se vayan dando avances de manejo público, se les irá socializando", dijeron en un comunicado.

El anuncio lo hicieron una vez el Ministerio de Defensa, junto con el Comité Internacional de la Cruz Roja, anunció que activaron los protocolos para la liberación de los nueves connacionales secuestrados por dicha guerrilla.

Dichos protocolos incluyen los parámetros necesarios de seguridad que deben garantizar la vida de los secuestrados y la integridad de todos los intervinientes, así como de los miembros de la Fuerza Pública", dijo el Ministerio de Defensa, además de anunciar que el Eln deberá entregar las coordenadas para hallar a las personas que están en su poder.

"En estricto cumplimiento de las normas del Derecho Internacional Humanitario, tienen la obligación de dejar en libertad a los secuestrados de manera inmediata sin condicionamiento alguno", aseguraron.

El Ministerio de Defensa reiteró el rechazo en relación al delito de secuestro "(...) enfáticamente rechaza su utilización como mecanismo para intimidar a los colombianos y chantajear al Estado de Derecho".

El Eln reiteró la disposición de apoyar la liberación "a la mayor brevedad" de los militares, policías y técnicos en comunicaciones retenidos en Arauca y Chocó y expresó preocupación por los operativos de la Fuerza Pública en las zonas, porque "ponen en alto riesgo" la vida de los secuestrados.

9

personas que fueron secuestradas en las últimas dos semanas en Chocó y Arauca serán las liberadas por el Eln.

Colprensa / VANGUARDIA LIBERAL
El Ministerio de Defensa anunció que se activaron los protocolos para la liberación de los nueve colombianos secuestrados por el Eln.

METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. NIT 890.208.316-6

En cumplimiento del art.18 de Res.CREG 137/2013, informa las tarifas para la prestación del servicio público domiciliario de gas natural y gas natural comprimido.

COMPONENTES TARIFARIOS DEL SERVICIO DE GAS NATURAL PARA EL MES DE AGOSTO DE 2018:										ESTRATO 1				ESTRATO 2			
MERCADO	Dm ($/m³)	fpc	Dm x fpc ($/m³)	Pm ($/m³)	Gm ($/m³)	Tm ($/m³)	TVm ($/m³)	Cuv ($/m³)	Cuf ($/factura)	CUEq ($/m³)	%S	Sub ($/m³)	TA ($/m³)	CUEq ($/m³)	%S	Sub ($/m³)	TA ($/m³)
Floridablanca (1)																	
Rango 1	306,69	1,0860	333,07	N.A.	433,78	515,84	N.A.	1.279,75	1.778,29	1.432,52	48,57%	695,77	736,75	1.430,20	35,69%	510,44	919,76
Rango 2	146,64	1,0860	159,25	N.A.	433,78	515,84	N.A.	1.105,94	1.778,29								
Girón y Piedecuesta	300,71	1,0770	323,86	N.A.	433,67	515,84	N.A.	1.270,44	2.134,51	1.459,17	49,34%	719,95	739,22	1.444,12	35,96%	519,31	924,81
Ocaña	522,52	0,9960	520,43	N.A.	496,39	185,66	N.A.	1.178,59	2.263,78	1.356,28	49,32%	668,92	687,36	1.362,19	36,69%	499,79	862,40
Socorro	555,67	1,1440	635,69	167,25	693,17	237,20	360,28	2.148,51	3.062,64	2.398,11	54,25%	1.300,97	1.097,14	2.443,28	42,87%	1.047,43	1.395,85
San Gil	477,73	1,1440	546,52	167,25	698,07	238,88	360,28	1.959,70	2.571,02	2.162,47	51,28%	1.108,91	1.053,56	2.203,17	39,90%	879,06	1.324,11
Páramo-Curití-Villanueva	476,22	1,1440	544,80	167,25	686,55	234,94	360,28	2.048,40	4.889,97	2.458,28	53,04%	1.303,87	1.154,41	2.501,59	41,58%	1.040,16	1.461,43
Valle de Sn.José-Pinchote	832,77	1,1440	952,69	167,25	717,64	245,57	360,28	2.391,22	3.466,51	2.736,14	52,56%	1.438,12	1.298,02	2.718,86	42,02%	1.142,46	1.576,40
Río de Oro	1.505,12	N.A.	1.505,12	N.A.	496,67	185,66	N.A.	2.213,15	2.892,80	2.482,00	48,71%	1.208,98	1.273,02	2.474,94	38,29%	947,65	1.527,29

(1) El rango 1 comprende consumos de 0 a 10,000 m3 y el rango 2 comprende consumos mayores de 10,000 m3. (*)El valor Sub($/m3) corresponde a %S x CUEq según Res.CREG 186/2014. Los consumos que superen los 20m3 serán facturados con la tarifa del cargo variable del rango 1. Los estratos residenciales 5 y 6 pagarán una contribución de solidaridad sobre el cargo fijo total y el cargo variable total correspondiente al 20% de su valor. Los usuarios comerciales e industriales pagarán una contribución de solidaridad sobre el cargo fijo total y el cargo variable total correspondiente al 8.9% de su valor. Cargos a usuarios comercializadores de GNVC ($/m3): Distribución 333.07 ; Comercialización 50.

FERNANDO GOYENECHE SANCHEZ
Gerente

Vigilado Superservicios